



MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA DEL PROYECTO PMU DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN VEREDAS RUTA F-832 SECTOR AGUAS MARINAS", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO 1-C-2018-506.-

05 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

2057

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Memorándum N° 065 de fecha 01.03.2019, en el cual se solicita revisión y visación de Bases Administrativas Especiales y Generales, al departamento Jurídico.
8. Oficio N° 087 de fecha 07.03.2019, de la Dirección Jurídica, en el cual remite Bases Administrativas Especiales y Generales Visadas para Llamado a Licitación Pública de Proyecto PMU "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo.
9. Resolución Exento N° 3056/2019, de fecha 18.03.2019, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia.
10. D.A. N° 0744 de fecha 22.03.2019, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, comuna de Algarrobo.
11. D.A. N° 0778 de fecha 27.03.2019, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales para la ejecución del Proyecto PMU denominado "Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506, y Llama a Licitación Pública.
12. D.A. N° 0779 de fecha 27.03.2019, Designa Unidad Técnica de Licitación Pública Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo
13. D.A. N° 0780 de fecha 27.03.2019, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo
14. Acta de apertura electrónica de fecha 13.05.2019.-
15. Informe de Evaluación y Adjudicación N°9 de fecha 30.05.2019, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación del proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo.
16. D.A. N° 1.346 de fecha 03.06.2019, Adjudica Licitación Pública ID 2693-11-LP19 para la ejecución Obra del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506. a la Empresa Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda.
17. Contrato de fecha 20.06.2019 Repertorio N° 0870, de adjudicación Licitación Pública 2693-11-LP19 para la ejecución Obra del Proyecto PMU denominado "**construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda.
18. D.A. N° 1.797 de fecha 25.07.2019, Aprueba Contrato de Licitación Pública ID 2693-11-LP19 para la ejecución Obra del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506" Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda.

CONSIDERANDO:

1. Carta de la Empresa Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda, de fecha 22.08.2019, en la cual solicita la Recepción Provisoria del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo.
2. Memorándum N° 399 de fecha 27.08.2019, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras de Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Roberto Berrios Hernández Director de Obras Municipal.
 - Sr. Karin Paredes Vásquez Arquitecto ITO – D.O.M.
 - Sr. Daniel Quezada Montero Ingeniero Constructor - SECPLAC
- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2048
FECHA RECEPCIÓN: 05 SEP 2019
FECHA SALIDA: 06 SEP 2019
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLAC
- Archivo.

2057